



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	0312	No de Expediente:	DDUCC 19-002
Fecha de Autorización:	08 DÍA	04 MES	2020 AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]				CLAVE CASERIAL: [REDACTED]

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML			
PISCINA			
P.BAJA	42.15	59.01	<u>1 LOCAL COMERCIAL</u> CON AREA DE VENTA Y 1/2 TIENDA. <u>1 ESTUDIO</u> CON AREA DE VESTIBULO, BANO, CUCINA, COMEDOR Y AREA DE CAMA. <u>CUENTA CON 2 CAJONES DE VENTANA</u> EN LA CUCINA.
1. NIVEL			
1. NIVEL			
AZOTEA			
SUP. TOTAL (M ²)	101.16		USO AUTORIZADO: MIXTO SUP. TOTAL DEL PREDIO: 500.00 M ²

NORMATIVIDAD

CON FUNDAMENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2020, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE MARZO DEL 2006.

RESTRICCIONES (HABITACIONAL / PLURIFAMILIAR)

RESTRICCIONES	POSTERIOR:	3.00
	VIA PÚBLICA:	5.00
	ANTERIOR:	2.00

OBSERVACIONES:

SE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

28 MAYO 2020
 DIRECCIÓN DE INGRESOS

[Firma]
 ARQ. JOSE LUIS GUTIERREZ HUERTA
 PERITO RESPONSABLE DE OBRAS
 REGISTRO: P.R.O-TU-AR-02

[Sello]
 ING. EMPEROR JAVIER PRECADO MEDIERO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

[Sello]
 ING. JORGE ALBERTO DIRECCIÓN DE LA MANICA
 AMBIENTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM. CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

[REDACTED] FOLIO: **0312**

29/05/20

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTE:

- *LA PRESENTE CONSTANCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
- *ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.
- *ESTA CONSTANCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTAS MISMAS DIRECCIONES.
- *NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VÍA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDITOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.
- *SOLO SERÁ AVALADOS LOS M² QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y CONSTANCIA RESPECTIVA.
- *ESTA CONSTANCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU RESPONSABILIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- *LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA NO CONSTITUYE NINGÚN TIPO DE PROPIEDAD.
- *ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES APLICABLES POR SU CUMPLIMIENTO.
- *CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA.

VERSION PUBLICA